CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 8917034 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MAYRA YISETH RAMIREZ LOZANO

CONSIDERACIONES

Que el 26/01/2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestación de servicios con el fin de Orientar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, de acuerdo con los modelos formativos que hayan sido establecidos por el SENA y los programas de formación ofertados por el Centro de Comercio y Turismo regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normativa vigente de la Entidad.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 12/12/2026.

Que la contratista mediante comunicación identificada con radicado nro. 63-1-2026-001806 del 14 de julio de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 18 de julio de 2026, indicando lo siguiente: “Yo, Mayra Yiseth Ramírez Lozano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.903.328 de Armenia - Quindío, en mi calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. COl.PCCNTR.8917034, suscrito con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, me permito presentar, de manera respetuosa, solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo del mencionado contrato, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Décima - Terminación y su parágrafo sobre novedades contractuales. La presente solicitud obedece a una situación sobreviniente relacionada con mi estado de salud. Recientemente recibí un nuevo diagnóstico que ha requerido replantear de manera inmediata mis prioridades personales y médicas, debido a que debo iniciar tratamiento especializado en el menor tiempo posible, asistir a múltiples valoraciones médicas y someterme a procedimientos quirúrgicos, circunstancias que limitan mi posibilidad de continuar ejecutando el objeto contractual con la disponibilidad, dedicación y compromiso que la Entidad merece y que siempre han orientado mi desempeño profesional. Conscientemente y en atención al compromiso adquirido con la Institución, me permito informar que continuaré con la ejecución de las obligaciones contractuales hasta el día viernes 17 de julio de 2026, período durante el cual culminaré las actividades que actualmente se encuentran en desarrollo, entre ellas la inducción registrada en el MEC, y realizaré la entrega formal de los procesos, documentos, información, accesos y demás elementos bajo mi responsabilidad, procurando una transición organizada que permita dar continuidad a los procesos de formación sin generar afectaciones para la Entidad ni para los aprendices. Esta decisión responde exclusivamente a la necesidad de atender oportunamente mi condición de salud y garantizar el inicio de los tratamientos y procedimientos médicos requeridos. No obstante, deseo expresar mi más sincero agradecimiento por la oportunidad que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA me brindó para aportar a la formación profesional integral de los aprendices. Ha sido una experiencia de gran valor profesional y humano, que recordaré con profundo respeto y gratitud”.

Que Juan David Laverde Moncada, supervisor del contrato, mediante correo electrónico, dio visto bueno a la solicitud.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 17 de julio de 2026.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

Que del Certificado de Registro Presupuestal – CRP No. 24226 de 2026 quedó un saldo sin ejecutar por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE ($22.897.902) suma que será reversada a favor del SENA.

Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero.

ESTADO FINANCIERO

Valor inicial del contrato	$ 49.112.052
Valor reducción del contrato por cesión inicial	$ 0.00
Valor bruto pagado al contratista	$ 26.214.150
Valor pendiente por pagar al contratista	$0.00
Valor total del contrato	$ 26.214.150
Saldo por reversar a favor del SENA	$ 22.897.902

Juan David Laverde Moncada Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR. 8917034 de 2026	Cesar Augusto Ospina P. Firmado digitalmente por OSPINA PUERTAS CESAR AUGUSTO Cesar Augusto Ospina Puertas Subdirector del Centro De Comercio, Industria Y Turismo

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada
Informe final de supervisión y/o interventoría (balance administrativo, técnico y financiero)
Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)

Revisó: Luis Felipe Pérez López – Abogado Contratista

Elaboró: Ginna Paola López Gordillo – Auxiliar 01